MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION No. 0545

(04 ABR 2017)

Por la cual se Revoca la Resolución 0469 del 24 de Marzo de 2017.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución 0469 del 24 de marzo de 2017, se autorizó reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte a la funcionaria LUZ MARINA CARRENO MORENO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 63.392.036, Jefe de Oficina Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Valledupar el día 7 de abril de 2017, con el fin de realizar Jornada de divulgación a Alcaldes, rectores, docentes, padres de familia y estudiantes de grado 10 y 11 de los colegios del departamento.

Que mediante comunicado radicado en Mercurio con No 2017004185-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el día 4 de abril de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicito aplazar las comisiones debido a que no se pudo coordinar las reuniones con el Gobernador del Cesar.

Que la entidad generó la Orden de Pago 2084 del 28 de marzo de 2017 la cual fue consignada en la cuenta bancaria de la funcionaria LUZ MARINA CARRENO MORENO de acuerdo a la siguiente liquidación:

Sueldo Básico	*: $8.467.554*
Tarifa Viáticos	*: $469.369*
Días Autorizados	*: el día 7 de abril de 2017*
Total Viáticos	*: $234.685*
Gastos de Transporte	*: $51.830*
Total	*: $286.515*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Valledupar - Bogotá*

Que de conformidad con el artículo 97 del Código Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, un acto administrativo de carácter particular y concreto, no podrá ser revocado sin el consentimiento previo expreso y escrito del respectivo titular.

Que en consecuencia se hace necesario revocar la Resolución 0469 del 24 de marzo de 2017 y ordenar el reintegro del dinero consignado a la funcionaria por concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos de transporte.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Revocar la Resolución 0469 del 24 de marzo de 2017, que autorizaba, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO a la ciudad de Valledupar el día 7 de abril de 2017, teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.*

RESOLUCION No. 0545 –
(04 ABR 2017)

Por la cual se Revoca la Resolución 0469 del 24 de Marzo de 2017.

ARTICULO 2º. *Ordenar al funcionario(a) LUZ MARINA CARRENO MORENO realizar devolución del dinero consignado de acuerdo a la OP 2084 del 28 de marzo de 2017, a traves de Recibo de Caja Unico siguiendo las instrucciones del manual de Contabilidad.*

ARTICULO 3º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.